



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 22 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220025100	Ordinario	Franklin Orozco Cantillo	Ultra Sas, Industrias Cano De Colombia, Tempo S.A.A.	21/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Ad. 2022-00251 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir La Demanda A Su Contraparte Y El Escrito Desubsanación A Las Direcciones De Notificación Que En Actualidad Utilizan Las

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e280c05-6d2f-4e19-bb1a-04514561208f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 22 De Febrero De 2023



				Demandadas, Los Cualestambién Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Penade Rechazo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e280c05-6d2f-4e19-bb1a-04514561208f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 18 De Miércoles, 22 De Febrero De 2023



08001310500920220038100	Ordinario	Miguel Angel Molinares Redondo	Aseo Y Suministro De Colobia S A S, Edificio Del Mar Center Ph	21/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00381 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Aseo Ysuministro De Colombia S.A.S., Colliers International Colombia S.A. Y Aljuzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 22 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

7e280c05-6d2f-4e19-bb1a-04514561208f